



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Al inicio del período legislativo del corriente año, habíamos solicitado al Poder Ejecutivo, que considerara oportuno "modificar los plazos de regularización de deudas con el ex Banco Provincia de Río Negro" de los productores frutihortícolas y ganaderos, adecuando los mismos a los ciclos productivos, a los efectos de que las cancelaciones estén directamente relacionadas con el ingreso económico producto de la comercialización.

En el presente es necesario extender esa consideración a la actividad económica de la zona de El Bolsón, afectada en su normal desenvolvimiento por el Hanta Virus.

El tema de referencia tiene distintas facetas para su análisis, por un lado la no cancelación de la deuda, significa que los titulares tendrán cerradas las puertas a los créditos en todos los bancos del país, de acuerdo a reglamentaciones vigentes del Banco Central de la República Argentina, según oportunas expresiones de las comunicaciones del Ex Banco Provincia de Río Negro, por otro el incremento de la misma producto de la mora en que se pueda incurrir.

La incidencia de la noticia, desproporcionada en la dimensión, que le dieron los distintos medios, provocó un desastre económico, fundamentalmente para esta zona donde la actividad está concentrada en la primavera y el verano con el 95 % de los ingresos, donde la generalidad de la población lo procesa como ahorro para transitar el invierno.

En este caso se dieron una secuencia de inconvenientes dados por, las heladas tardías de 1996 que retrasan la producción frutícola, en octubre la aparición del Hantavirus, que provoca el rechazo inmediato de los productos regionales en los diferentes mercados, y a esto, para completar el oscuro panorama, la baja de los precios internacionales del lúpulo, otro de los pilares de la economía.

Todo esto provoca un movimiento de migración interna desde las zonas rurales, incrementando la población de la villas marginales con asentamiento de familias en condiciones de extrema precariedad.

Las cifras de la Cámara de Turismo de El Bolsón y nordeste del Chubut son por demás expresivas de la situación, cuando comparando el 95-96 con el 96-97 dicen que: la caída de los ingresos en alojamiento fue del 96 %, en gastronomía 79% y en excursiones del 95 %, y que de los 75.000 turistas que esperaban de octubre a abril, se habían contabilizado a enero sólo 4.000.

Por esto es necesario considerar la situación de las deudas de los involucrados en las actividades económica de El Bolsón, otorgando los plazos necesarios para una adecuada cancelación de las mismas.

Por ello:

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Raúl Hernán Mon



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, a través de los Organismos pertinentes, gestione una moratoria referente al pago de las deudas al ex Banco Provincia de Río Negro de los titulares de las mismas con residencia en la zona de El Bolsón.

Artículo 2°.- Se contemple plazos a partir de 1998, relacionados con el ciclo de la actividad económica de la región.

Artículo 3°.- De forma.